

**15424** *DECRETO 1710/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Alberto Sols García.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alberto Sols García,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**15425** *DECRETO 1711/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Banda de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a doña Montserrat Caballé.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Montserrat Caballé,

Vengo en concederle la Banda de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**15426** *DECRETO 1712/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Banda de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a doña María Luisa Caturla y Caturla.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña María Luisa Caturla y Caturla,

Vengo en concederle la Banda de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**15427** *DECRETO 1713/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, en su Sección Especial «Al Mérito Docente», a los señores que se mencionan.*

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación y en el Decreto mil noventa y dos/mil novecientos setenta y dos, de trece de abril, en atención a los méritos y circunstancias que concurren en todos ellos,

Vengo en conceder la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, en su Sección Especial «Al Mérito Docente», a los siguientes Profesores:

- D. Moisés Arribas y Arribas.
- D. Francisco Buscarons Ubeda.
- D.<sup>a</sup> Juana María Chacón Bohórquez.
- D. Ernesto Díaz Villamor.
- D. Antonio Herrero Antolín.
- D. Andrés Jaque Amador.
- D. Rafael Martínez Aguirre.
- D. Salvador Velayos Hermida.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**15428** *ORDEN de 27 de mayo de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado en los Centros que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de creación y funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador provincial;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), y Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado;

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado en los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las Ramas profesionales que asimismo se indican, quedando adscritas a efectos académicos y administrativos a los Centros estatales u homologados que se mencionan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de mayo de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos.

Localidad: Burgos.

Denominación: Escuelas Profesionales Femeninas.

Domicilio: Barriada Juan Yagüe.

Titular: Caja de Ahorros Municipal.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesión secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Burgos.

Municipio: Burgos.

Localidad: Burgos.

Denominación: Institución Escolar de San José y La Milagrosa.

Domicilio: Calle San José, 1.

Titular: Doña María Blanca García Barrio.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesiones administrativa, secretariado y comercial.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Burgos.

Municipio: Burgos.

Localidad: Burgos.

Denominación: Colegio «María Mediadora».

Domicilio: Calle Carcedo, 2.

Titular: Doña Juana María Santamaría Ibáñez.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesiones administrativa, secretariado y comercial.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Burgos.

Municipio: Burgos.

Localidad: Burgos.

Denominación: Colegio «Santa María Micaela».

Domicilio: Calle Mpecinado, 3.

Titular: Madre Emilia Orta Redondo.

Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesiones administrativa, secretariado y comercial.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Burgos.

Municipio: Burgos.

Localidad: Burgos.

Denominación: Colegio «Sagrado Corazón» (Esclavas).

Domicilio: Avenida de Palencia, 1.

Titular: Doña Isabel Rodríguez Verástegui.

Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesiones administrativa, comercial y secretariado, y en la Rama Sanitaria, profesión clínica.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Burgos.

Municipio: Burgos.  
Localidad: Burgos.  
Denominación: Colegio «Nuestra Señora de la Asunción».  
Domicilio: Calle Camino Casa la Vega, s/n., «Gamonal».  
Titular: Don Mariano Barriocanal Rueda.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesiones administrativa, secretariado y comercial.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Burgos.

Municipio: Burgos.  
Localidad: Burgos.  
Denominación: Colegio «Blanca de Castilla».  
Domicilio: Calle San Juan de Ortega, 12, «Capiscol».  
Titular: Doña María Isabel Castalleda Llorente.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la Rama de Química, profesión de operador de laboratorio, y en la Rama Administrativa y Comercial, profesiones administrativa, comercial y secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Burgos.

Municipio: Burgos.  
Localidad: Burgos.  
Denominación: Colegio «La Salle».  
Domicilio: Avenida del Cid, 23.  
Titular: Reverendo hermano Mariano Gallo González.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesiones administrativa, comercial y secretariado, y en la Rama de Delineación, profesión delineante.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Burgos.

Municipio: Miranda de Ebro.  
Localidad: Miranda de Ebro.  
Denominación: Colegio «Hijas de San José».  
Domicilio: Calle Oroncillo, 10.  
Titular: Doña Elena Rico Bernabé.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesiones administrativa, comercial y secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Burgos.

Municipio: Burgos.  
Localidad: Burgos-Saldaña.  
Denominación: Colegio «Visitación de Nuestra Señora».  
Titular: Reverenda Consuelo de Torres Casasempere.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesiones administrativa, comercial y secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Burgos.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Placeres.  
Localidad: Placeres.  
Denominación: Colegio «Sagrado Corazón de Jesús».  
Titular: Doña Magdalena Sofía Pintos de Cea.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesión administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Pontevedra.

Municipio: Pontevedra.  
Localidad: Pontevedra.  
Denominación: Colegio «Calasancio».  
Domicilio: Calle Blanco Porto, 15.  
Titular: Doña Sara Pérez Bóveda.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesión administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Pontevedra.

Municipio: Villagarcía de Arosa.  
Localidad: Villagarcía de Arosa.  
Denominación: Colegio «San Francisco».  
Domicilio: Calle Edelmiro Trillo, 15.  
Titular: Doña M. Consuelo Polc Martos.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesión administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Pontevedra.

Municipio: Vigo.  
Localidad: Vigo.  
Denominación: Colegio «María Auxiliadora».  
Domicilio: Calle Venezuela, 9.  
Titular: Don José Antonio San Martín Pérez.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesión administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Vigo.

Municipio: Vigo.  
Localidad: Vigo.  
Denominación: Colegio «Mariano».  
Domicilio: Calle José Antonio, 134.  
Titular: Doña María Aurora Andrés Díaz.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesión secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Vigo.

Municipio: Vigo.  
Localidad: Vigo.  
Denominación: Colegio «San Fermín».  
Domicilio: Travesía de Vigo, 118.  
Titular: Don Celso Touriño Cajaraville.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesión administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Vigo.

Municipio: Vigo.  
Localidad: Vigo.  
Denominación: Colegio «Padre Míguez».  
Domicilio: Calle Montecelo, 1.  
Titular: Doña Julia García Monje.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesión administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Vigo.

Municipio: Vigo.  
Localidad: Vigo.  
Denominación: Colegio «Vigo».  
Domicilio: Travesía de Vigo, 6.  
Titular: Don José Antonio Carpintero.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la Rama de Delineación, profesión delineante, y en la Rama de Electricidad, profesión electricidad.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Vigo.

#### Provincia de Almería

Municipio: Almería.  
Localidad: Almería.  
Denominación: Colegio «Amor de Dios».  
Domicilio: Calle Dordoneros, s/n.  
Titular: Doña Sofía Mezquita Rodríguez.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesiones administrativa y Secretariado, y en la Rama de Moda y Confección, profesión moda y confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Almería.

*Provincia de Ciudad Real*

Municipio: Ciudad Real.  
Localidad: Ciudad Real.  
Denominación: Colegio «San José».  
Domicilio: Calle Calatrava, 5.  
Titular: Sor Cecilia Apizpuru Azpillaga.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesiones administrativa, comercial y secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Puertollano.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Antequera.  
Localidad: Antequera.  
Denominación: Colegio «Nuestra Señora de Loreto».  
Domicilio: Calle Muñoz Herrera, 24.  
Titular: Doña María Trinidad Jurado B.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesión secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Málaga.

Municipio: Antequera.  
Localidad: Antequera.  
Denominación: Colegio «Nuestra Señora de la Victoria».  
Domicilio: Calle Madre Carmen, 4.  
Titular: Sor María Dolores Vicente Alejo.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesión administrativa, y en la Rama de Moda y Confección, profesión moda y confección.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos, previstos en el artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), se adscribe esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Málaga.

**15429** *ORDEN de 27 de mayo de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de Primer Grado en los Centros que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de creación y funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador provincial.

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de agosto), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de Primer Grado.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de primer Grado en los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, quedando adscritas a efectos académicos y administrativos a los Centros estatales que se mencionan.

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de E. G. B. o Bachillerato en que cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de mayo de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

-ANEXO

*Provincia de Castellón*

Municipio: Castellón.  
Localidad: Castellón.  
Denominación: «Virgen del Lidón».  
Domicilio: Plaza del Maestrazgo, 10.  
Titular: Doña María del Carmen García Guiral.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Comercial y Secretariado.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Castellón.

Municipio: Segorbe.  
Localidad: Segorbe.  
Denominación: «La Milagrosa».  
Domicilio: Calle Fray Romualdo Amigó, sin número.  
Titular: Don Francisco Moreno Tena.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Moda y Confección, Profesión Moda y Confección.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Castellón.

Municipio: Burriana.  
Localidad: Burriana.  
Denominación: «Nuestra Señora de la Consolación».  
Domicilio: Calle Virgen de Gracia, 28.  
Titular: Doña Marcella Barlettelli Facondini.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Sanitaria, profesión Clínica.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Castellón.

*Provincia de Cuenca*

Municipio: Landete.  
Localidad: Landete.  
Denominación: «José Antonio».  
Domicilio: Calle Nicolás Peinado, 40.  
Titular: Don Claudio Novella Sánchez.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; Electricidad, profesión Electricidad; Delineación, profesión Delineante, y Química, profesión Operador de Laboratorio.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Cuenca.

Municipio: Cuenca.  
Localidad: Cuenca.  
Denominación: «Salus Infirmorum».  
Domicilio: Calle Colón, 6.  
Titular: Doña María del Coral de Luz Lamarca.  
Autorizadas: Sección de Primer Grado en la Rama Sanitaria, profesión Clínica.  
Capacidad: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Cuenca.

*Provincia de Huesca*

Municipio: Barbastro.  
Localidad: Barbastro.  
Denominación: «La Inmaculada».  
Domicilio: Avenida Ejército Español, 79.  
Titular: Don Antonio Plaza Boya.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativo; Madera, profesión Madera, y Electricidad, profesión Electricidad.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.  
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Huesca.

Municipio: Barbastro.  
Localidad: Barbastro.  
Denominación: Colegio «San Vicente de Paúl».  
Domicilio: Calle Argensola, 61.  
Titular: Sor Francisca Aizpún Muruzábal.  
Autorizadas: Secciones de Primer Grado en las Ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial, y Química, profesión Operador de Laboratorio.  
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.